

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	N°
004-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, 27 ENE 2021

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004158/19 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa – Por tramite simplificado - N° 60/19 relativa al “Servicio sistema de alarma y monitoreo en “comodato”, mantenimiento por DOCE (12) meses, para el edificio de la calle Peña N° 2059 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Que resultó oportunamente adjudicatario USS SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 7/20 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 27.828).

Que la Dirección de Seguridad y Control, mediante nota obrante a fojas 1, del CUDAP: TI-HCD:0005178/20 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 272, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que a fojas 4 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.”, aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1) establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar “...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación.”.

Que en el artículo 3° del pliego de bases y condiciones particulares que rigió el llamado se contempló la opción de prórroga del servicio.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

ANALITICO CONTABLE  
DIR. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 7/20, relativa al "servicio sistema de alarma y monitoreo en "comodato", mantenimiento por DOCE (12) meses, para el edificio de la calle Peña N° 2059 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a favor de USS SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-68711928-9, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 27.828), por el término de DOCE (12) meses.

**ARTÍCULO 2º.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ANA M. CORNEA  
JEFE  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN